

Summa de atras - - - - - 817-

Correspondientes á la provata de el último plazo
de me hize cargo en la cuenta antecedente ha-
ta el día en que se redimio; y se advierte q
en quince del presente mes entregue el prin-
cipal de dicho ciento y veinte ducados á D.
Ana Maria & Viuda Viuda Verina del Cu-
ga & Manu Jurisdicción de Sta Villa

Persona abonada con la condición de
pagar por sus reditos á respecto de tres
por ciento hasta que los vuelva, por no aver
al presente quien los quisiere tomar á cen-
to, y no tener ocioso el principal como con-
ta & papel, y conocimiento, que Dho dia
hizo, y se sacan los veinte y siete 2. — 9027
Aten me hago cargo de sesenta reales de los sal-
vados de un año — 9060

Importa el cargo diez mil novecientos y qua-
tro reales y veinte y dos mil, salvo error por los qua-
tes de en data la parti das siguientes -

Data

Primeramente doi en data quarenta y cinco
2. y diez y seis mil, que en la cuenta anteco-
dente resulta & alcanza a mi favor — 8045-16
Aten cien reales de la conducción de los dos tercios
y fees de via de el año de esta cuenta — 9100
Aten ocho reales por traer desde Vittoria á esta
Villa los dos tercios de la cuenta — 8008
Aten dos mil y ducientos 2. de mi Cappellania y
de los dos tercios de esta cuenta y mil y cien
de la administración entado son tres mil
y trecientos — 39300
Aten dos mil y ducientos reales de la Cappellania adu-
dicada a D. Andres & Saloria por los dos tercios
de esta cuenta con la advertencia de que se han
entregado al referido Saloria Juntam. con
el superavit de los años antecedente — 29200
Aten sesenta fanegas de trigo & se han guardado

(trigo)

Summa de las

en los mismos fines que en los años antecedentes, y a la
zon de dos ducados fanega importan ciento y veinte
ducados, y de ducados a reales importan mil trescientos, y se

90633-16
1320

entre reales - - - - -
Tien ducientos y sesenta y cinco reales pagados al Ma
dre Commen da dora, y Depositaria del Convento de
Santa Ana de esta villa, y son correspondientes al

9265

año de esta cuenta - - - - -
Tien ciento y sesenta y cinco reales pagados al Sindico
del Convento de Nra Señora de Aranzazu, y

9165

son correspondiente al año de esta cuenta - - - - -
Tien ducientos y sesenta y ocho reales pagados a la cria
da por su soldada con inclusion de la media y las

9268

patas como es de costumbre, y son por el año de
esta cuenta - - - - -
Tien ciento y diez reales pagados al criado por su sol

9110

dada y por el año de esta cuenta - - - - -
Tien noventa reales pagados a los cirujanos por el sala
rio de dicho año - - - - -

9020

Tien quarenta y cinco reales pagados al Boticario p.
el mismo año - - - - -
Tien veinte y ocho reales gastados en el para pobres, y

9045

salas las carnes - - - - -
Tien cien reales gastados en Lera y oblation en la
Capilla de este dicho Hospital en el año de esta

9028

cuenta - - - - -
Tien sesenta y siete reales gastados en Ceuina por el
diurno del año - - - - -

9077

Tien trescientos reales pagados a los Carreteros por cien
Carros de lera q se han consumido en el año de
esta cuenta - - - - -
Tien sesenta y siete reales que se han consumi
do con los pobres y criadas en el año de esta quen
ta a favor de veinte y quatro reales an
ta importan ciento y quarenta y quatro re
ales - - - - -

9300

9144

89565-16



Summa de atras -

88565

Han ducientos y cinquenta reales dados
alos Pobres Regonzantes por el año de
esta cuenta - - - - -

8250

Han treinta reales q se han gastado en
huevos para los pobres enfermos q ha auido

9030

en el Santo Hospital - - - - -
Han siete arrobas de aceite q se han consumi-
do en el año de esta cuenta en la lumina-
ria de el Santissimo, con cuadas y pobres,

y avaron de quarenta reales arrobas

9280

importan ducientos y ochenta reales -
Han ciento y cinquenta reales gastados en

9150

ballena por el año de esta cuenta -

Han cien reales q se han gastado en vino
con los Pobres enfermos y carateros, q
han traído la leña, a quienes se les da

9100

pan y vino - - - - -

Han quarenta reales pagados al Orne-
ro por el pan q se ha cocido para po-
bres enfermos, y cuados en el dis-
curso de este año - - - - -

9040

Han ochocientos reales de vellon pagados al abli-
gado de esta villa por la carne fresca q
se ha gastado con los pobres enfermos q
ha auido en este Hospital, y pobres en

stamos necesitados de esta villa, y con
cuados desde el dia seis de Diciembre
del año pasado de mil setecientos y cin-
quenta hasta el dia diez y seis de

Octubre de este presente de cinquenta
y uno como consta de Vecibo - - - - -

9800

Han trescientos reales de vellon pagados

80215-16

Summa de abas

108215140

-16

a Juan de Zubia, y Joseph de Sargu
en Maestros Carpintero y Carretero para
composicion de las necesidades de los Pobres pa-
ra el Hospital en la hueca, y en
elera para los quartos de arriba, y bal-
con en la habitacion de mi quarto con
otras mercedencias, y se han trabajado
en dicho Hospital, como parece por su li-
cencia

9300

De manera que importa la data de 108515-16

esta cuenta diez mil quinientos
y quince reales y diez y seis maravedis, cargo: 108704-22

Rebatidos con los diez mil nove-
cientos y quatro reales y veinte y
dos maravedis resulta de alcance con

387-06

tra mi y a favor del Sto Hospital
treientos y ochenta y nueve reales y ses maravedis
salvo error, y para que de ello conste donde
convenza firme en esta dicha Villa de Combarina
a diez y nueve de Noviembre de mil. ochocientos y cinqu-
enta y ocho Joseph Tiburcio de Castañadun

Yo el Sr. D. Juan de Soto y Reconocido la cuenta dada por D.
Joseph Tiburcio de Castañadun administrador que
el Hospital de la Villa de Combarina noallo reparo su
en ella por allarse suspartida con la justificacion
de la y como Patron unico que es el Hospital la pre-
sente y a fin de segun y como se contiene en ella

8.10

67th - 68th - 69th - 70th - 71st - 72nd

62002

00024